



Quibdó, agosto (29) de dos mil diecisiete (2017)

RADICACIÓN: 27001-22-08-000-2017-00121-00 -TUTELA-
ACCIONANTE: JHON JAIRO TIRADO HERRERA
ACCIONADO: JUZGADO CIVIL DEL CIRCUITO
ESPECIALIZADO EN RESTITUCIÓN DE
TIERRAS DE QUIBDÓ

Por ser procedente, avócase el conocimiento de la acción de tutela interpuesta por el señor JHON JAIRO TIRADO HERRERA, a través de apoderado judicial, por la presunta violación de los derechos fundamentales al debido proceso, defensa, y a la administración de justicia y ténganse como prueba los documentos allegados con la acción.

Dar traslado del libelo demandatorio a la autoridad accionada, para que dentro del término improrrogable de 2 días contados a partir del recibo de la correspondiente comunicación, se pronuncie sobre los hechos que genera esta acción y presente las pruebas que a bien tenga hacer valer para su defensa.

*Teniendo en cuenta lo manifestado por el accionante en los hechos de su demanda y por la repercusión que pudiera tener frente a la decisión que se adopte en esta reclamación, se hace necesario Vincular al trámite de esta tutela a las personas indeterminadas, como parte demandada en el proceso solicitud de nulidad radicado 27001-31-21-001-2017-00045-00 como terceros con interés en el presente asunto, para ello se ordena al Ingeniero(a) encargado(a), de publicar la información en la página web de la Rama Judicial, se transmita el presente **AUTO**, para ello se le concede el término un (1) día posterior a la notificación, se anexa copia del mismo y del escrito a difundir. Notifíquese además, al doctor DIONICIO SÁNCHEZ BENÍTEZ, quien funge como curador ad-litem en el precitado proceso, a quien se concede el término de dos (2) días posteriores al recibo de la presente comunicación, para que se pronuncie frente al mismo.*

Solicítese al Juzgado Civil del Circuito Especializado en Restitución de Tierras de Quibdó, en calidad de préstamo o copia, del expediente completo del proceso de solicitud de nulidad radicado 27001-31-21-001-2017-00045-00, a fin de que obre como prueba en este asunto.



TRIBUNAL SUPERIOR DEL DISTRITO JUDICIAL DE QUIBDO
DESPACHO DEL MAGISTRADO

Téngase como apoderado judicial de la parte accionante al doctor FLAVIO ANTONIO CÓRDOBA RAMOS, en los términos y para los efectos del poder conferido.

COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE


JUAN CARLOS SOCHA MAZO
Magistrado